EL MUNICIPIO DE LA PAZ, **INVITA** a todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro (en adelante ESAL) interesadas en el presente proceso competitivo **CONVPAZ-RE- 015-2023**, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. **Información Del Convenio**
 - 1.1. Objeto Del Convenio
 - 1.2. Clasificación del Objeto del Convenio
 - 1.3. Objetivo General
 - 1.4. Objetivos Específicos
 - 1.5. Actividades específicas a cargo de la ESAL
 - 1.6. Obligaciones de la ESAL
 - 1.7. Obligaciones del Municipio
 - 1.8. Plazo de ejecución del convenio
 - 1.9. Lugar de ejecución y domicilio del convenio
 - 1.10. Mecanismos de seguimiento
 - 1.11. Valor estimado del convenio
 - 1.12. Presupuesto de las actividades a ejecutar
 - 1.13. Aporte del Municipio
 - 1.14. Forma en que el Municipio hará su aporte
 - 1.15. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

SEGUNDA SECCIÓN:

2. **Criterios De Selección De La ESAL**
 - 2.1. Requisitos Habilitantes
 - *2.1.1. Capacidad Jurídica*
 - *2.1.2. Condiciones de Idoneidad*
 - *2.1.3. Condiciones de experiencia*
 - *2.1.4. Capacidad Técnica*
 - *2.1.5. Capacidad Organizacional*
 - *2.1.6. Condiciones de eficiencia*
 - *2.1.7. Condiciones de eficacia*
 - *2.1.8. Condiciones de economía*
 - *2.1.9. Condiciones de manejo del Riesgo*
 - 2.2. Factores de Ponderación
 - *2.2.1. Mayor aporte ofrecido*
 - *2.2.2. Apoyo a la Industria Nacional*

TERCERA SECCIÓN:

3. **Presentación de la Oferta**
 - 3.1. Formalidades
 - 3.2. Ofertas alternativas
 - 3.3. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. **Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto**
 - 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad

4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
4.3. Desempate
4.4. Aceptación de una oferta
4.5. Causales de rechazo de la oferta
4.6. Declaratoria de desierto del proceso
4.7. Retiro de la Oferta
4.8. Devolución de la oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

6. Garantías

7. Formatos y Anexos

1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL CONVENIO

1.1. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio de cooperación a celebrar será: **FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACION Y ACTIVIDADES FISICAS A TRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL**

1.2. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	PRODUCTO
93141514	Servicios socio culturales
93141701	Organización de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural

1.3. OBJETIVO GENERAL

Aumentar el acceso a las actividades recreativas artísticas, y culturales en los barrios y corregimientos del municipio de La Paz, para promover hábitos y estilos de vida saludable, incentivando la lectura y la participación en actividades físicas y recreativas

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promocionar las actividades de lectura

Promover actividades deportivas y recreativas en la comunidad para mejorar su calidad de vida.

Aumentar los programas y espacios recreativos y culturales

1.5. OBLIGACIONES DE LA ESAL

LA ESAL se obliga para con el Municipio de LA PAZ a lo siguiente:

a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
b) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
c) Disponer del personal, que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
d) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
e) Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
f) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
g) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de LA PAZ en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.
h) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la

vigencia del mismo.

i) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio
j) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
k) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

1.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con la ESAL a lo siguiente:

a) Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas.
b) Supervisar a través de la Jefatura de cultura, recreación y deporte o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante.
c) Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio.
d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio.
e) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
f) Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio.
g) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Plazo de ejecución del convenio, será de Quince (15) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio), Ejecución (Aprobación de Garantía y Registro Presupuestal) y firma del acta de inicio de actividades.

Nota: La ejecución del contrato, no podrá superar el 31 de diciembre de 2023, salvo situaciones sobrevinientes de orden técnico o fuerza mayor o Caso Fortuito que así lo justifiquen.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El convenio se ejecutará en el Municipio de La Paz – Cesar.

1.9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN)

La supervisión del Convenio estará a cargo del Jefatura de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, quien podrá ejercer sus funciones como supervisor del proyecto personalmente, o delegarla en uno de los funcionarios que haga parte de su dependencia, con iguales o similares condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia, o en personal contratado para apoyar la supervisión, lo que de ninguna manera significará la exclusión de su responsabilidad en los hechos u omisiones de este último. El supervisor ejercerá la inspección, vigilancia y control integral de la ejecución del programa, en los aspectos técnico, administrativo, gestión social, financiero y legal, para lo cual exigirá al contratista operador, la ejecución idónea y oportuna de las actividades contratadas y bajo las condiciones señaladas en el proyecto, en el pliego de condiciones y en el contrato a celebrar.

Si bien el Municipio no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación

a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la población beneficiaria sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del Convenio será el resultado de sumar los aportes tanto del Municipio de LA PAZ como del Cooperante seleccionado.

1.11. APORTE DEL MUNICIPIO

Para efectos de la ejecución del objeto del Convenio, el Municipio de La Paz, hará un aporte de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($88.188.000).**

La cuantía de dicho aporte se justifica en la estimación y cálculo del Presupuesto que a continuación se expone:

ITEM	CONCEPTO	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
	ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACIOBN Y ACTIVIDADES FISICAS A TRAVEZ DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ			
1	JORNADAS Y ACTIVIDADES LUDICAS DE PROMOCION DE LECTURA- ZONA URBANA Y RURAL			
	SHOW ILUSTRATIVO DRAMATIZADO LUDICO-PEDAGOGICO DE PROMOCION DE LOS HABITOS DE LECTURA " PUESTA EN ESCENA CON PERSONAJES , AMBIENTACION Y VESTUARIO" (INCLUYEN ACTIVIDADES DE 1.LECTURA EN VOZ ALTA, 3.JUEGOS DE PALABRAS,5.CUENTACUENTOS, 6.JUEGOS DE ROL, HISTORIAS CON FINAL ABIERTO	10	$ 980.000,00	$ 9.800.000,00
	sonido y amplificacion (costa de dos cabinas, consola, microfonos, cables, extensiones, incluye operador y transporte)	10	$ 390.000,00	$ 3.900.000,00
	merienda reforzada (bebida o jugo natural de 12 onzas empacado en vaso termico sellado personalizado institucionalmente acompañado de sanduche de jamon con queso, empacado individualmente	420	$ 7.000,00	$ 2.940.000,00
	apoyo logistico por jornada (3 por jornada)	10	$ 210.000,00	$ 2.100.000,00
	HIDRATACION, Botella de agua refrigerada, personalizada entre 200 y 400 cc	420	$ 2.200,00	$ 924.000,00
	CUADERNO O DIARIO DE APUNTES MEDIDAS 24 X 16.5 CMS - PASTA DURA EN CARTON PRENSADO 2 ML IMPRESA Y FORRADA EN PROPALCOTE DE 200 GRS IMPRESIÓN LITOGRAFICA FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE - PERSONALIZADA CON DISEÑOS E ILUSTRACIONES ALUSIVAS AL PROYECTO .100 HOJAS INTERNAS BOND 90 GR A IMPRESIÓN INTERNA DOS Y CUATRO TINTAS UN SEPARADOR EN PROPALCOTE 150 GRS FULL COLOR ARGOLLADO	420	$ 39.900,00	$ 16.758.000,00
	Caja de crayolaso colores por 10 0 12 unidades, con medidas por crayola mínimo de 9 cms de largo	420	$ 5.500,00	$ 2.310.000,00
	CARTILLA EDUCATIVA RECREATIVA dirigida a niños y niñas cuadernillo de 26.5 x 20. 5 cms - caratula en propalcote 280 grs impresión cmyk litográfica plastificada- contenido 56 páginas en papel bond 75 grs impresión 4 colores - grapado incluye código de acceso QR.	420	$ 42.900,00	$ 18.018.000,00
	alquiler de sillas plasticas incluye trasnporte ida y vuelta	420	$ 1.900,00	$ 798.000,00
	alquiles de juegos recreativos (brinca brinca) incluye operador y transporte	10	$ 230.000,00	$ 2.300.000,00
2	JORNADAS O ENCUENTROS RECREODEPORTIVOS - ZONA URBANA Y RURAL.			
	sonido y amplificacion (costa de dos cabinas, consola, microfonos, cables, extensiones, incluye operador y transporte)	10	$ 390.000,00	$ 3.900.000,00
	PISTAS DE JUEGOS COMPUESTAS POR OBSTACULOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACION DE CIRCUITOS Y ACTIVIDADES FISICAS INCLUYEN " LASOS, COMOS, PLATILLOS, AROS, PITOS, PALETAS, LONAS O PISOS "	3	$ 1.480.000,00	$ 4.440.000,00
	HIDRATACION, Botella de agua refrigerada, personalizada entre 200 y 400 cc	500	$ 2.200,00	$ 1.100.000,00
	merienda reforzada (bebida o jugo natural de 12 onzas empacado en vaso termico sellado personalizado institucionalmente acompañado de sanduche de jamon con queso, empacado individualmente	500	$ 7.000,00	$ 3.500.000,00
	apoyo logistico (3 por jornada)	10	$ 240.000,00	$ 2.400.000,00
3	PERSONAL			
	PSICOLOGA	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
	RECREACIONISTA	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
	COORDINADOR DE PROYECTO	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
	COORDINADOR LOGISTICO	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
	total			$ -
				$ 88.188.000,00

FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DE LA PAZ HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE.

El desembolso de los recursos por parte del Municipio de La Paz - Cesar se hará así:

Un primer desembolso en calidad de anticipo equivalente al 50% por ciento del valor total del aporte, previo cumplimiento de los siguientes requisitos**: a)** Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. **b)** Que se haya realizado Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte del COOPERANTE la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del Municipio. **d)** Que se presente por parte del COOPERANTE un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del ente territorial, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la certificación de una cuenta bancaria a nombre del convenio, para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. **f)** Que se presente la solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor. **g)** Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. **h**) La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. **i)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Para que el Municipio de La Paz - Cesar realice el segundo desembolso, previamente se debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor del convenio.
b) La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado.
c) Informe final detallado de la ejecución del convenio.
d) Certificación emitida por el Supervisor del Convenio en donde se haga constar que el objeto del convenio se haya cumplido a cabalidad.

Nota 1: la entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del convenio, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

1.12. SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

La disponibilidad presupuestal que soportará el giro del valor del aporte del Municipio es la Numero 1127-4 del 27 de noviembre de 2023, expedidos por el jefe de presupuesto municipal.

2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESAL

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple

Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2023.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

 Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de La Paz Cesar como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

 - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el convenio es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
 - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del convenio.

 La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del convenio**, para lo cual debe observarse el cronograma del presente proceso competitivo, término que en todo caso no será inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.**

- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario.

2.1.2. Condiciones De Idoneidad

Las ESAL proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el convenio de cooperación que se pretende celebrar, así:

a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la ESAL debe constatarse que su objeto y el programa o actividad del plan de desarrollo coinciden y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.

b) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de LA PAZ, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

c) Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

d) Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

e) Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

f) Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

g) PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

h) Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

2.1.3. Condiciones De Experiencia

CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado dos (2) contratos y/o convenio de asociación y/o cooperación y/o colaboración, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o comprenda la ejecución de actividades lúdico – recreativas dirigidas a población infantil en zona urbana y rural.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia específica, en uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general el proponente deberá acreditar que su valor sea igual o superior al 100% del valor total del aporte del Municipio de La Paz, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2023.

VALORACION DE LA EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

b). En caso que la experiencia especifica se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificara en forma proporcional de la participación.

Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato

c). En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación copia del Contrato, copia de la facturación generada en dicho contrato y declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la respectiva póliza.

d). No se aceptarán SUBCONTRATOS.
Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

e). Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

f). En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluaran la o las primeras en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.

g) Tratándose de personas jurídicas sin ánimo de lucro con menos de tres (3) años de creación, podrán acreditar la experiencia de sus socios, siempre y cuando estos aparezcan reportados en el certificado de existencia y representación legal o se aporte el acto de creación de dicha entidad.

2.1.4. Capacidad Organizacional

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

2.1.5. Condiciones De Eficiencia

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\text{total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}} \geq 50\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

Condiciones De Eficacia

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2022}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el 2022}} \geq 50\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

2.1.6. Condiciones De Manejo De Riesgo

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 del estudio previo del convenio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

2.1.7. Condiciones Financieras Y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.
b) RUP: En caso de que la ESAL cuente con RUP, podrá demostrar sus indicadores financieros con dicho documento, para lo cual se aplicara las reglas establecidas en el decreto 399 de 2021.

El Municipio calculará con base en la información presentada, los siguientes indicadores:

Indicador	Concepto	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo, en el entendido que define la proporción de cuantos pesos tiene para pagar por cada peso que debe en máximo un año.	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 4
Índice de endeudamiento	Indica cuál es la participación de los acreedores sobre el total de los activos del proponente	Pasivo total / Activo total	≤ 0,50

2.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de LA PAZ, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

Criterio	Puntaje
Capacidad personal de la ESAL	500 puntos
Factor experiencia adicional	400 puntos
Mayor Aporte ofrecido	100 puntos
TOTAL, PUNTUACION	1000

A. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con el equipo mínimo de trabajo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa del plan de desarrollo que se quiere ejecutar, los cuales deberán tener la siguiente formación, experiencia y compromiso de dedicación para con la ejecución del proyecto:

Cargo	*Nivel de formación Académica*	Descripción de la experiencia General	Descripción de la experiencia Especifica	Puntaje
Coordinador del proyecto	Profesional de la administración y/o derecho y a fines	Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional	Acreditar su participación en coordinación de proyectos por el termino mínimo de un (1) año	150
Coordinador logístico	Profesional de la administración, y/o cultura	Acreditar como mínimo un (1) año de experiencia profesional	Acreditar experiencia en coordinación logística por el termino mínimo de un (1) año	100
psicólogo	psicólogo	Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia profesional	Acreditar experiencia psicosocial en niños y niñas y/o adolescentes.	150
Instructor deportivo	licenciado en educación física, recreación y deportes	Acreditar como mínimo un (1) año de experiencia profesional	Acreditar experiencia como instructor de deporte por el termino mínimo de un (1) año	50
Recreador	Bachiller académico	Ninguna	Acreditar experiencia como recreador de eventos por el termino mínimo de (3) años.	50

Como se observa, a cada miembro del equipo ofrecido se le exigen de manera individual condiciones de nivel académico y de experiencia especifica. Si el miembro del equipo de trabajo presentado por la ESAL incumple con alguna de las condiciones antes descritas obtendrá cero (0) puntos de manera individual.

La formación académica del equipo de trabajo se demostrará con el aporte de la copia de los diplomas de pregrado, posgrado y tarjeta profesional, (cuando aplique)

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse con el aporte de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador o contratante según sea el caso.

La dedicación de cada miembro del equipo de trabajo constará en la carta de compromiso que suscriba cada uno, para con la ejecución del proyecto.

B. FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL

El presente factor de ponderación, consiste en acreditar contrato (s) o convenio(s) distinto(s) al(os) solicitado(s) en la experiencia general y específica.

CRITERIO DE PONDERACION	PUNTOS
Si se presenta UN (1) contrato adicional a los presentados para acreditar la experiencia general y específica, cuyo objeto sea o comprenda la ejecución de actividades lúdico – recreativas dirigidas a población infantil en zona urbana y rural, que su valor sea igual o	**200**

superior al 50% del valor total del aporte del Municipio de La Paz, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2023, se asignarán:	
Si se presentan DOS (2) contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia general y específica, cuyo objeto sea o comprenda la ejecución de actividades lúdico – recreativas dirigidas a población infantil en zona urbana y rural, que su valor individualmente sea igual o superior al 50% del valor total del aporte del Municipio de La Paz, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2023, se asignarán:	**400**

B. APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)

La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, cuya cuantía no debe ser inferior al 10% del valor del aporte del municipio.

Dicho aporte deberá provenir de sus recursos propios o de la financiación de un tercero, ya sea este del sector público o del sector privado, nacional o extranjero, siempre que el origen de dichos recursos sea lícito. La ESAL proponente deberá demostrar su aporte en dinero a través de la cuenta bancaria a nombre de la misma, presentando la certificación bancaria o extracto bancario en donde se observe la cantidad en dinero ofrecida como aporte, cuyo titular sea el oferente.

La certificación o extracto de la cuenta deberá ser emitida por la entidad financiera dentro de los cinco (5) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso competitivo.

El Municipio asignará cien (100) puntos a la ESAL que mayor monto de recursos de cofinanciación ofrezca para la ejecución del proyecto. A partir de dicha oferta se aplicará una regla de tres simples para la asignación de puntaje al resto de las ESAL, la fórmula será la siguiente:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor del aporte de la oferta a calificar} * 100}{\text{Mayor valor de aporte ofrecido}}$$

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo de su oferta, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto, incluyendo el aporte adicional mínimo solicitado, acompañado de la certificación o extracto bancario en los términos exigidos, los cuales serán complementarios a las actividades establecidas en el presupuesto de la convocatoria.

En todo caso, el presupuesto económico del aporte adicional realizado por la ESAL, deberá contar con el respaldo del recurso en dinero en la respectiva cuenta bancaria.

3. TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMALIDADES

Los proponentes presentarán sus ofertas en la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

La oferta se presentará teniendo en cuenta la Guía para presentar ofertas en el SECOP II la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los formatos anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 2.1.1 de este documento.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio magnético como ya se indicó.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y verificación por EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR, el proponente deberá, en la medida de lo posible, incorporar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en la sección anterior; además, la Oferta debe contener un índice y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, LA ENTIDAD CONTRATANTE, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación a presentar oferta y sus Adendas.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptarán propuestas condicionadas, ni las que sean allegadas a un sitio diferente a la plataforma del SECOP II.

NOTA IMPORTANTE: El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad.

Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento, dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas.

En caso de presentarse la situación antes señalada el proponente deberá atender lo dispuesto en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf , donde encontrará las instrucciones ante esta situación.

Comprobada esta situación y únicamente por los casos previstos en el mencionado manual, el correo electrónico dispuesto por la Entidad para la recepción de ofertas será: juridica@lapazrobles-cesar.gov.co

3.2. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

3.3 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del proyecto, señaladas en el numeral 1.3.

1. CUARTA SECCIÓN: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

1.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por un comité asesor, cuerpo colegiado que hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto del proceso competitivo, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

LA ENTIDAD CONTRATANTE establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

De la evaluación de las ofertas se hará un informe que se publicará en el SECOP II para conocimiento y presentación de observaciones por parte de los proponentes.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, el delegado del ordenador del gasto, dará respuesta a las observaciones que se hayan presentado.

1.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

EL MUNICIPIO DE LA PAZ, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad contratante publique el informe de evaluación para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

1.3. DESEMPATE

El Municipio aplicará los criterios de desempate establecidos en el del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021).

1.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

La aceptación de la oferta se hará de manera escrita y expresa mediante acto administrativo firmado por el Sr. Alcalde, y se celebrará el convenio de colaboración respectivo con el Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, o se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el Representante legal de la entidad estatal o su delegado para contratar no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de aceptación de otra oferta o declaratoria de desierta, según sea el caso.

Las ofertas se aceptarán de manera completa, no habrá lugar a aceptarlas parcialmente o por ítems.

El acto administrativo de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a la entidad contratante y a la ESAL COLABORADORA, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del convenio, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el MUNICIPIO DE LA PAZ **rechazará** las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

(a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
(b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación
(c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
(d) Cuando el valor del aporte ofrecido por la ESAL presentado ó corregido, sea inferior el valor del aporte mínimo estimado por la entidad contratante.
(e) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas.
(f) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación ó cuando explícitamente lo exijan leyes especiales y no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el Comité Evaluador.
(g) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso de Selección de ESAL.
(h) Cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE compruebe confabulación entre los proponentes.
(i) Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE sobre el presente proceso de selección de contratista relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones o aclaraciones no enviados oficialmente a los proponentes.
(j) Esté incursa la ESAL proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
(k) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso
(l) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

1.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El MUNICIPIO DE LA PAZ declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en el Pliego de Condiciones e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley o los enunciados en esta invitación.

1.7. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por LA ENTIDAD CONTRATANTE, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

2. QUINTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso competitivo para la selección de una ESAL se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación del análisis del sector, del estudio previo del convenio, de la invitación a presentar oferta y de la autorización del sr. Alcalde para adelantar el proceso competitivo.	28 de noviembre de 2023	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional	29 de noviembre de 2023	Envíese al correo electrónico: juridica@lapazrobles-cesar.gov.co o entréguese en la oficina jurídica del municipio de La Paz Cesar ubicado en la carrera 7 No 8ª-09 Piso 2.
Respuestas a las observaciones y acceso a información adicional y plazo máximo para expedición de adendas	30 de noviembre de 2023	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo de presentación de ofertas – cierre	1 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m.	El proponente debe cargar su propuesta en el SECOP II
Evaluación de ofertas	4 de diciembre de 2023	municipio de La Paz Cesar ubicado en la carrera 7 No 8ª-09 Piso 2.
Publicación y traslado del informe de evaluación	5 de diciembre de 2023	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Término para presentar observaciones al informe de evaluación	5 de diciembre de 2023	Envíese al correo electrónico: juridica@lapazrobles-cesar.gov.co o entréguese en la oficina jurídica del municipio De La Paz Cesar ubicado en la carrera 7 No 8ª-09 Piso 2.
Aceptación o rechazo de la oferta y respuestas a las observaciones anteriores	6 de diciembre de 2023	Envíese al correo electrónico: juridica@lapazrobles-cesar.gov.co o entréguese en la oficina jurídica del municipio De La Paz Cesar

		ubicado en la carrera 7 No 8ª-09 Piso 2.
Celebración del convenio	El día de la aceptación de la oferta	oficina jurídica del municipio de La Paz Cesar ubicado en la carrera 7 No 8ª-09 Piso 2.
Emisión del registro presupuestal	El día de la celebración del convenio o dentro del día hábil siguiente	Oficina de presupuesto municipio de La Paz Cesar ubicado en la carrera 7 No 8ª-09 Piso 2.
Toma y aprobación de garantía	El día de la celebración del convenio o dentro del día hábil siguiente a la emisión del registro presupuestal.	oficina jurídica del municipio de La Paz Cesar ubicado en la carrera 7 No 8ª-09 Piso 2.

Nota: El Municipio de LA PAZ, podrá modificar los plazos y términos del anterior cronograma en caso de que lo considere necesario o conveniente, a través de ADENDAS.

SEXTA SECCIÓN: GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de La Paz como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida los recursos recibidos en calidad.	Por el cien por ciento (100%) del valor de los recursos entregados en calidad de anticipo	igual al plazo de ejecución y hasta su liquidación. (cuatro meses).
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del MUNICIPIO DE LA PAZ, antes de la iniciación del Contrato.

1. SEPTIMA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha, _____ de 2023.

Señor
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 20__, Objeto: _____.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ENTIDAD ESTATAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si la oferta resulta aceptada.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	

Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha_____ de 2023.

Señores
ALCALDIA DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2023, Objeto: _____.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE LA PAZ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: [Insertar información]
Nombre proponente
NIT proponente

FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2023.

Objeto: _____.

Proponente: Nombre o razón social

Declaro que [nombre del proponente] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a presentar oferta del Proceso de Contratación arriba referenciado y declaro que:

1. **Capacidad Jurídica:**

Acredito tener capacidad jurídica para celebrar el convenio, así:

Documento o requisito	***Presenta***
Carta de presentación de la oferta	Sí / No.
Documento de identificación del representante legal	Sí / No.
Certificado de existencia y representación legal	Sí / No.
Documento de información del proponente plural	Sí / No.
Compromiso anticorrupción	Sí / No.
Paz y salvo de Seguridad social y obligaciones parafiscales	Sí / No.
Registro único tributario – RUT	Sí / No.

2. Condiciones de idoneidad

Documento o requisito	***Presenta***
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí / No.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	Sí / No.
Certificado de antecedentes judiciales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Fiscales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Disciplinarios	Sí / No.
Certificado de antecedentes policivos	Sí/No.
Declaración de no tener la condición de personas expuestas políticamente	Sí / No.
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	Sí / No.

3. Condiciones de experiencia

Acredito mi experiencia con base en la siguiente información:

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en	

SMMLV a la terminación	

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	

4. Condiciones Técnicas:

a) Equipo mínimo de trabajo

Nombre	Cargo / Función	Dedicación (horas por semana)

5. **Capacidad Organizacional:**

Documento o requisito	*Presenta*
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí / No.

6. Condiciones de eficiencia

Gastos de implementación o administración de los proyectos en el año 2022=
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

7. Condiciones de eficacia

Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 =
Contribuciones del sector privados en el año 2022

8. Condiciones de manejo del riesgo

Documento o requisito	Aporta
Manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección.	Sí/No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad de la ESAL o unión temporal o consorcio que represento.

Firma Representante legal del Proponente
Nombre:
Documento De Identidad:
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso:

Objeto:

AGREGAR CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variable del siguiente presupuesto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

La Paz, Cesar, _____ de 2023.

Señor
ALCALDIA DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2023.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el convenio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del convenio y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

, _____ de 2023.

Señor
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2023.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el convenio de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del convenio.

5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Paz, _____ de 2023.

Señor
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2023.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de_____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud. (SI APLICA)
Atentamente,

Nombre
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 8. OFRECIMIENTO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

_____ de 2023.

Señor
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2023.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003:

- El personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

- Los bienes, insumos y equipos que se suministrarán son de origen colombiano o importado (según proceda, no obstante, en caso de tener componente extranjero deberá manifestarlo)

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
C. C. No. _____ de _____

FORMATO No. 9 INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

MODELO CARTA DE COMPROMISO PERSONAL

Lugar y fecha

Señores:

Municipio De La Paz - Cesar

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2023.

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como_____, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. (en caso de que sea necesario)

Atentamente,

Firma

Nombre

Cedula

Cargo dentro del proyecto